



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 075/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO**  
**AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 075/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **10-002-2026**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **04 de marzo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **11 de marzo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **18 de marzo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
  - **DAVANA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
  - **DISTRIBUIDORA R. W. DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 075/2026  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"  
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
<b>CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DAVANA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.</li> <li>• DISTRIBUIDORA R. W. DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.</li> </ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/011/2026 validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, y **Carlos Gerardo Flores Núñez**, en su carácter de **Jefe de Comunicación Digital A, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• DAVANA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.</li> </ul>

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• DISTRIBUIDORA R. W. DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.</li> </ul> <p>- El Proveedor omite presentar carta bajo protesta de decir verdad que todos los componentes son homogéneos y están integrados de fábrica.</p> <p>- El proveedor presenta sin traducción al idioma español el Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, por lo que no es posible corroborar la información de acuerdo a su cotización.</p> <p>-El proveedor omite presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor esta certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el</p>



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 075/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO**  
**AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

- El proveedor no presenta certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s).

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **DAVANA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor **DISTRIBUIDORA R. W. DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

**Evaluación Económica.-** Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **DAVANA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”. Además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación Pública Local **LPL 075/2026** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**” al proveedor denominado **DAVANA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$222,138.84 (doscientos veintidós mil ciento treinta y ocho pesos 84/100 M.N) IVA INCLUIDO**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 075/2026  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"  
Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO
1	1	PIEZA	001 PC WORKSTATION según anexo técnico de especificaciones	MARCA LENOVO MODELO P3 GEN2 MARCA LENOVO MODELO E24-40
2	2	PIEZA	002 PC AVANZADA según anexo técnico de especificaciones	MARCA LENOVO MODELO M70S GEN5 MARCA LENOVO MODELO E24-40
3	2	EQUIPO	003 LAPTOP INTERMEDIA según anexo técnico de especificaciones	MARCA LENOVO MODELO L14 GEN6

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

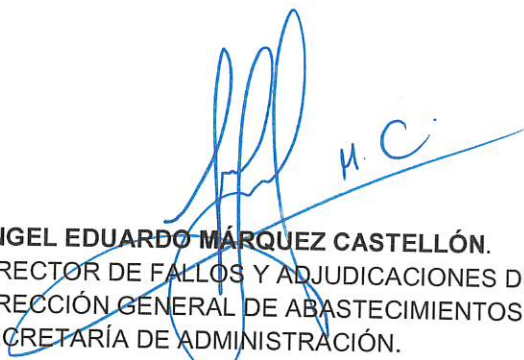
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 01 de abril de 2026.



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 075/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO**  
**AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**ELABORÓ:** David Alejandro Guillén Ibáñez.  
**Cargo:** Jefe de Padrón de Proveedores.

  
**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO.**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

  
**AYAX FERNANDO GARCÍA SOTO**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA  
DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL.





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 075/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO**  
**AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 1**  
**Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	DAVANA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DISTRIBUIDORA R. W. DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 075/2026  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"  
Sin Concurrencia del Comité

10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

**Resolutivo:** Se manifiesta que ambas propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

**Responsable:** David Alejandro Guillén Ibañez.

**Cargo:** Jefe de Padrón de Proveedores



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 075/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/011/2026 validado por José García Flores en su carácter de Director De Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, y Carlos Gerardo Flores Núñez, en su carácter de Jefe de Comunicación Digital A, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la Licitación Pública Local LPL 075/2026 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL" se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 4 columns: Partida, Descripción, DAVANA MEXICO S. DE R.L. DE C.V., and Distribuidora R.W. de México S. de R.L. de C.V. Row 1: 1, WORKSTATION, Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente, Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente [X] La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 075/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO**  
**AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

			<p>y solicita lo siguiente: “Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor esta certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”, El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), para la Partida 1 en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “Deberá presentar certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s).”, El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>
2	PC AVANZADO	<p align="center">Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>	<p align="center">Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗</p> <p align="center">La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), para la Partida 1 en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “El proveedor participante deberá manifestar con carta bajo protesta de decir verdad que todos los componentes son homogéneos y están integrados de fábrica.”, El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), para la Partida 1 en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.”, El proveedor no presenta la traducción al español de la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), para la Partida 1 en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 075/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns: Item ID, Item Description, Technical Evaluation, and Justification. Row 1: Empty. Row 2: 3, LAPTOP INTERMEDIA, Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓, Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 075/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO**  
**AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

		<p>y solicita lo siguiente: “Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor esta certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”, El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), para la Partida 1 en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “Deberá presentar certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s).”, El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Resolutivo:** Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **DAVANA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas mientras que el licitante **DISTRIBUIDORA R. W. DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas por lo que su propuesta se desecha.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 075/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO**  
**AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 3**  
**Evaluación Económica.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente, documental y técnicamente.

**Tabla 1.** En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **DAVANA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	PRECIO	TOTAL
1	1	PIEZA	PC WORKSTATION según anexo técnico de especificaciones	MARCA LENOVO MODELO P3 GEN2	\$58,433.00	\$58,433.00
2	2	PIEZA	PC AVANZADA según anexo técnico de especificaciones	MARCA LENOVO MODELO E24-40 MARCA LENOVO MODELO M70S GEN5	\$32,378.00	\$64,756.00
3	2	EQUIPO	LAPTOP INTERMEDIA según anexo técnico de especificaciones	MARCA LENOVO MODELO L14 GEN6	\$34,155.00	\$68,310.00
<b>SUBTOTAL</b>						\$191,499.00
<b>IVA</b>						\$ 30,639.84
<b>GRAN TOTAL</b>						\$ 222,138.84

**Resolutivo 1:** La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolutivo 2:** La propuesta del proveedor **DAVANA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

**Responsable:** David Alejandro Guillen Ibáñez

**Cargo:** Jefe de Padrón de Proveedores

FIN DEL ANEXO 3

